

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 21 DE  
ABRIL DE 2023.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza (por  
videoconferencia)

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Izaskun Goñi Razquin

D. Miguel José Ugalde Barbería

Excusa su asistencia Dña. Ana Goyén Pérez.

En Pamplona, siendo las nueve horas del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés se reúnen, de manera presencial y telemática, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como vicesecretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten presencialmente Dña. María Eugenia Lecumberri Alli y Dña. María Victoria Iriarte Izcue, del equipo directivo de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

**1º. PROPUESTA DE DESINVERSIÓN EN EGRIN ALIMENTACIÓN.**

La Sra. Lecumberri expone la información remitida en relación al presente punto del orden del día, detallando los antecedentes de la inversión y las negociaciones mantenidas para la salida de Sodena de la compañía.

Los presentes muestran su conformidad con el planteamiento de desinversión, tras lo cual, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Vender las participaciones sociales titularidad de Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. en Egrin Alimentación, S.L., por el precio de 330.000 euros y con las siguientes condiciones:

- Pago de la totalidad del importe en el momento de la firma.
- No asunción de manifestaciones y garantías por parte de Sodena.
- Establecimiento durante 18 meses de una cláusula de disparo a favor de Sodena para supuestos de venta de la compañía a un valor superior al acordado en la desinversión.

2º.- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a Dña. María Eugenia Lecumberri Alli para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

## **2º. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A MAINRAIL.**

La Sra. Iriarte expone la información remitida en relación al presente punto del orden del día, detallando las condiciones del apoyo financiero por parte de Sodena a la compañía Mainrail, S.L.

Los presentes muestran su conformidad con el planteamiento de participación en Mainrail, S.L., tras lo cual, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Efectuar una aportación en capital de 200.000 euros en la compañía Mainrail, S.L., según el siguiente calendario y condiciones:

- Primer desembolso de 100.000 euros a través de un préstamo participativo, según las condiciones expuestas.
- Segundo desembolso de la ronda de financiación mediante ampliación de capital por un importe adicional de 100.000 euros, con asunción por parte

de los inversores de la primera ronda del compromiso de acudir al segundo desembolso de la ronda, condicionado a que se obtenga un importe mínimo de 1.000.000 euros adicional de entrada de nuevos inversores.

- Compromiso de apoyo financiero del resto de socios actuales que acudena la ronda en las condiciones recogidas.
- Desembolso de préstamos participativos por parte del resto de inversores que acuden al primer desembolso.
- Firma del acuerdo de inversión o documento similar que recoja las cláusulas habituales exigidas por Sodena.

2º.- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a Dña. María Victoria Iriarte Izcue para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

### **3º. PROPUESTA SEGUNDO DESEMBOLSO PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A GREENDUR TECHNOLOGIES**

La Sra. Iriarte expone la información remitida en relación al presente punto del orden del día, recordando lo acordado por el consejo de administración en su reunión de 29 de junio de 2021.

Habiendo llegado el momento correspondiente al segundo hito, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones acordadas, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar el desembolso de 37.000 euros correspondiente al segundo hito del préstamo participativo otorgado a Greendur Technologies, S.L.

2º.- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a Dña. María Victoria Iriarte Izcue para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación

acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

**4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el vicesecretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO NO CONSEJERO